



RESOLUCION Nº 0856
NEUQUÉN. 20 DIC 2013

VISTO

La Ordenanza Nº 12779, Decreto Nº 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/9287/M/2013, y:

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013.

Que por Expediente OE/9287/M/2013, la Subsecretaría de Desarrollo Social, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de adquirir los insumos necesarios para la última etapa del proyecto "Bajemos un Cambio".

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Transferencias" de la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza Nº 12779, Decreto Nº 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	
<i>Partida Principal:</i>	TRANSFERENCIAS	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,804
		6,804
Total:	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	6,804
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	6,804

Cr. MARIAN RUIZ
Subsecretaria de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



TOTAL DEBITOS	6,804
---------------	-------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,804
		6,804
Total:	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	6,804

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	6,804
--------	------------------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	6,804
----------------	-------

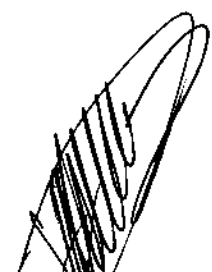
ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO) FONFACH

ES COPIA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1958</u>
Fecha <u>10.01.2014</u>


Cr. HERIBERTO RUIZ
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén